



Rad. 680013110004-1997-06800-00 FILIACION EXTRAMATRIMONIAL CON PETICION DE HERENCIA.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 16 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

41

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por el señor JOSE MARIA LUQUE CARVAJAL y por considerarse procedente, se ordenará la corrección del auto de fecha 21 de julio de los corrientes en el sentido de ordenar el LEVANTAMIENTO DE la medida de DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO CUOTA decretada sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 300-140608, y no como erróneamente allí fue dispuesto.

En consecuencia, se dispondrá que por secretaria se libre el correspondiente oficio al Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con firma digital y remítase virtualmente desde el correo institucional del Juzgado conforme el artículo 11 del decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 21 de julio de los corrientes en el sentido de ordenar el LEVANTAMIENTO DE la medida de DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO CUOTA decretada sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 300-140608, y no como erróneamente allí fue dispuesto.

SEGUNDO: Líbrese oficio por secretaria al Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con firma digital y remítase virtualmente desde el correo institucional del Juzgado conforme el artículo 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA.
BUCARAMANGA.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en el estado No. **109** fijado en la secretaria del juzgado a las 8:00 a.m. Hoy, 19 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIA